

Sesión Ordinaria de Cabildo

Diciembre 11 de 2018

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 12:00 doce horas del día 11 once de diciembre de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Cabildo, los Síndicos Municipales: Miguel Antonio Parrodi Espinosa y Dulce Imelda Ventura Rendón y los Regidores: María Concepción Reséndiz Rodríguez, Ana María Hernández Colunga, Claudio Sinecio Flores, Ma. De Jesús Pelagio Ramírez, Claudia Karina Varela Nájjar, Pánfila Rosas Montero, Luis Gabriel Osejo Domínguez, Juan Carlos Briz Cabrera, Juanita Elías Solís, Héctor Julio García Contreras, José Francisco Ramos Rivera, Ivonne Olascoaga Correa, Juan José Ruiz Rodríguez, El Presidente Municipal Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1. LISTA DE ASISTENCIA

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

3. NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA AUDITORÍA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO

4. INFORME DE COMISIONES:

I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:

5. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE LICENCIAS MUNICIPALES DE FUNCIONAMIENTO CON VIGENCIA MULTIANUAL.

6. ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA APLICABLE AL EJERCICIO 2019.

7. ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

II. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:

8. ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA SU SIMILAR DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006, APROBADO EN EL PUNTO 5, APARTADO V, INCISO 10) DEL ORDEN DEL DÍA.

9. ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REVOCACIÓN PARCIAL DE SU SIMILAR APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN EL PUNTO 5, APARTADO II, INCISO C DEL ORDEN DEL DÍA.

III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

10. ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO A USO HABITACIONAL CON DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 200 HAB./HA. Y SERVICIOS (H2S), PARA EL PREDIO UBICADO EN CALLEJÓN DE SAN PEDRO, NÚMERO 16, COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, DELEGACIÓN MUNICIPAL FELIPE CARRILLO PUERTO.

11. ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE SU SIMILAR APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN EL PUNTO 4, APARTADO I, INCISO 17 DEL ORDEN DEL DÍA.

5. CLAUSURA DE LA SESION

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al señor Presidente Municipal que se encontraban la totalidad de los miembros de ese Cuerpo Colegiado, por lo que existió el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomaran serían legalmente validos. Solicitó al Señor Presidente Municipal, respetuosamente, procediera a declarar instalada esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "Muchas gracias Secretario, verificado el quórum de ley, declaró instalada y abierta la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para continuar con el Orden del Día".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Antes del desahogo del Orden del Día, informó que por su conducto, el Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal solicitó que fuera retirado del orden del día el punto agendado con el número seis. Puso a consideración la solicitud. No habiendo consideraciones sometió el punto de acuerdo a votación. Dando cuenta de 14

votos a favor y dos abstenciones, por lo que se aprobó por **mayoría de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, el retiro del punto agendado con el número seis del orden del día.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuó con el desahogo del orden del día correspondiente al **PUNTO TRES. NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA AUDITORIA DE FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.** Dio lectura al curriculum correspondiente; José Alejandro Agustín Luna Lugo, se ha desempeñado en el Municipio de Querétaro como Secretario General de Gobierno Municipal, ha sido Delegado Municipal del Centro Histórico, Auditor Municipal de Fiscalización, Oficial Mayor, en el Poder Legislativo del Estado de Querétaro, Coordinador Financiero del programa SUBSEMUN en el Municipio de Querétaro, Director de Finanzas y Administración en el Instituto de la Vivienda del Estado de Querétaro, Director General y Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo de la JAPAN, de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal en San Juan del Río, Querétaro, Administrador General de Constructora Martínez y Auditor en el Despacho de Auditoría López y Asociados. Es Licenciado en Contaduría Pública por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Querétaro; cuenta con especialidad en Administración por la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro; Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal; Maestría en Impuestos y Maestría en Derecho, entre algunos otros cargos y estudios que tiene. Se puso el punto de acuerdo a consideración. Al no haber consideración alguna, de conformidad con el artículo cincuenta y uno del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se sometió a votación, la cual fue mediante cédula. Procedió al escrutinio y cómputo. Dio cuenta dieciséis votos a favor, por lo que se aprueba **por unanimidad de votos** el nombramiento del Titular de la Auditoria y Fiscalización del Municipio de Querétaro. Le pidió al entonces recién nombrado pasara al frente a efecto de que el Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal le tomara la protesta de Ley y a los demás les pidió atentamente ponerse de pie.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:

"Contador Público Agustín Luna Lugo, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y todas las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, por el bien y prosperidad del estado y de este Municipio?"-----

TITULAR DE LA AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO: CP. JOSÉ ALEJANDRO AGUSTÍN LUNA LUGO: "Sí, protesto."-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "Si así no lo hiciere, que este Municipio y la Nación se lo demanden."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuó con el desahogo del orden del día correspondiente al **PUNTO CUATRO; INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, INCISO 1) Acuerdo que aprueba el programa de licencias municipales de funcionamiento con vigencia multianual.** Dio lectura al punto resolutivo correspondiente. Cedió el uso de la voz a la Regidora, Juanita Elías Solís.-----

REGIDORA JUANITA ELÍAS SOLIS: "Nada más ahí para, para una observación en el inciso a) dónde dice que la vigencia será del treinta y uno de diciembre del año dos mil doce, sólo hacer la corrección de la fecha y, por lo demás felicitar al Presidente porque es un proyecto que tendrá grandes beneficios para la economía de mucha gente."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: "Sí correcto, muchas gracias, sí efectivamente ahí existe el error, la vigencia tendría que ser hasta el dos mil veintiuno, entonces tomamos nota y lo notificamos al Secretario de Desarrollo Sostenible para que en el programa haga la corrección de ese dato Regidora, sí, muchas gracias." Cedió el uso de la voz al Presidente Municipal, Luis Bernardo Nava.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "Muy buenas tardes, desde el comienzo de la Administración asumimos compromisos que tienen que ver con diseñar estrategias de simplificación administrativa y trámites que beneficien a la ciudadanía y dos; hacer más eficiente el uso

de los recursos públicos. La aprobación del esquema de Licencias multianuales, nos va permitir avanzar en ambos temas; el esquema representa un incentivo a la ciudadanía para atender sus obligaciones frente al Municipio y con eso mejorar nuestras capacidades y dar seguimiento a la actividad económica y comercial, y supervisar el cumplimiento de la reglamentación aplicable. Para la sociedad, las licencias multianuales van a permitir la disminución de los costos de apertura y funcionamiento de los negocios; aunado a reducir lo que para muchos es muy tedioso, tener que estar cada año haciendo el trámite de renovación de licencias, y esto va hacer que se beneficien no solamente los dueños, sino también, a las y los trabajadores, a los consumidores y en un nivel más amplio a la economía local en su conjunto. Se trata por eso de una medida que aunque es de política fiscal es más una política de desarrollo económico y de bienestar social. Con esta acción, con eficiencia y simplificación administrativa y con mecanismos que impulsen la economía local, damos un paso más para avanzar en la mejora de la calidad de vida de nuestra ciudad y alcanzar este objetivo común que tenemos todos y que compartimos; que logremos mejorar la calidad de vida de todos los habitantes y hacer de Querétaro la mejor ciudad para vivir, por lo tanto, agradecemos mucho que tomen a bien el apoyar este programa de las licencias multianuales que sin duda van a apoyar la actividad comercial y en general la actividad económica de nuestro Municipio. Muchas gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto continuo lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"..A C U E R D O:

PRIMERO. Se aprueba el Programa de Licencias Municipales de Funcionamiento con vigencia multianual, anexo al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye al titular Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que en el respectivo ámbito de su competencia, dé seguimiento a la implementación de las

medidas que estime pertinentes para dar cumplimiento a las obligaciones que deriven del presente Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, se ordena la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 1º de enero de 2019 y hasta el 30 de septiembre de 2021.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Abogado General del Municipio de Querétaro, Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro y a la Dirección de Desarrollo Económico y Emprendedurismo.”

SIN TEXTO



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

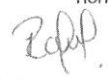
**PROYECTO LICENCIAS MUNICIPALES DE FUNCIONAMIENTO CON VIGENCIA
MULTIANUAL**

BENEFICIARIOS:

Serán beneficiarios del presente programa los titulares de las Licencias Municipales de Funcionamiento con actividad comercial, industrial y/o de servicios, que operen en el Municipio de Querétaro y que reúnan los requisitos establecidos en las siguientes Reglas de Operación.

REGLAS DE OPERACIÓN

- a) Para efectos del presente programa, se entiende por Licencia de Funcionamiento Multianual, aquella cuya vigencia es de dos o tres años. El término de la vigencia de la Licencia, será al 31 de diciembre del año que corresponda al plazo solicitado; para refrendos por dos años la vigencia será al 31 de diciembre del año 2020, y para refrendos por tres años la vigencia será al 31 de diciembre del año 2021, según lo solicite el titular de la Licencia Municipal de Funcionamiento.
- b) Ser titular de la Licencia Municipal de Funcionamiento para comercio establecido o contar con poder legal de representación;
- c) El presente programa aplica únicamente para Licencias Municipales de Funcionamiento en comercio establecido. Las Licencias Municipales de Funcionamiento en vía pública, mercados públicos municipales y permisos del rastro municipal quedan excluidas.
- d) Estar al corriente en el pago de otras contribuciones municipales a su cargo relacionadas con la Licencia Municipal de Funcionamiento;
- e) El establecimiento deberá de ser de riesgo Bajo, el cual es determinado por la Coordinación Municipal de Protección Civil;
- f) Que el giro del establecimiento se encuentre en el catálogo de las actividades autorizadas para la implementación del presente programa. No aplica para establecimientos catalogados con nivel de riesgo medio y/o alto determinado por la Coordinación Municipal de Protección Civil, ni tampoco para aquéllos que cuenten con venta, consumo o porteo de bebidas alcohólicas;
- g) Cumplir con los requisitos señalados en la Cédula de Trámite TR-170303-010 Renovación de la Licencia Municipal de Funcionamiento del Registro Municipal de Trámites y Servicios;
- h) Cumplir con los requisitos señalados en la Cédula de Trámite TR-170303-002 Apertura de Negocios del Registro Municipal de Trámites y Servicios;
- i) En caso de que la Licencia Municipal de Funcionamiento cuente con autorizaciones que requieran pagos mensuales (pistas de baile, máquinas de video juego, mesas de futbolito, sinfonolas, horas extras, etc.), éstos deberán cubrirse en las fechas que señala la normatividad aplicable.


CENTRO CÍVICO,
Bvld. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefina Vergara y Hernández

 Municipio de
Querétaro
Lo hacemos todos.



QUERÉTARO — MUNICIPIO —

- j) Para que puedan contar con la opción de solicitar una Factibilidad de Giro con vigencia multianual, se deberá haber cumplido con todas las condicionantes establecidas en el Dictamen de Uso de Suelo vigente.
- k) Los trámites que requieran la emisión de Dictamen de Uso de Suelo no serán sujetos del presente programa y se deberán ingresar por vía ordinaria.
- l) De conformidad con el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Querétaro, se deberá firmar la carta compromiso para iniciar el trámite de visto bueno y concluir el procedimiento para su obtención;
- m) En caso de cualquier modificación en las características del establecimiento, el titular de la licencia o representante legal, deberá presentar el aviso ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible quien emitirá la respectiva autorización, si el interesado reúne los requisitos que señalen los ordenamientos aplicables y las Cédulas de Trámite correspondientes.
- n) El proceso y las acciones a seguir por parte de cada una de las dependencias, se llevarán a cabo conforme al Manual de Operación que elabore la Secretaría de Desarrollo Sostenible, previo acuerdo con la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría General de Gobierno Municipal.
- o) Cumplir con cualquier otra disposición que determinen la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, la Secretaría de Finanzas y/o la Secretaría General de Gobierno Municipal.

CENTRO CÍVICO,
Blvd. Bernardo Quintana 10 000.
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE		
PROGRAMA LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO MULTIANUAL		
CATÁLOGO DE GIROS		
NO.	CLASE	ACTIVIDAD
1	111110	CULTIVO DE SOYA
2	111121	CULTIVO DE CARTAMO
3	111122	CULTIVO DE GIRASOL
4	111129	CULTIVO ANUAL DE OTRAS SEMILLAS OLEAGINOSAS
5	111131	CULTIVO DE FRIJOL GRANO
6	111132	CULTIVO DE GARBANZO GRANO
7	111139	CULTIVO DE OTRAS LEGUMINOSAS
8	111140	CULTIVO DE TRIGO
9	111151	CULTIVO DE MAÍZ GRANO
10	111152	CULTIVO DE MAÍZ FORRAJERO
11	111160	CULTIVO DE ARROZ
12	111191	CULTIVO DE SORGO GRANO
13	111192	CULTIVO DE AVENA GRANO
14	111193	CULTIVO DE CEBADA GRANO
15	111194	CULTIVO DE SORGO FORRAJERO
16	111195	CULTIVO DE AVENA FORRAJERA
17	111199	CULTIVO DE OTROS CEREALES
18	111211	CULTIVO DE Jitomate o TOMATE ROJO
19	11212	CULTIVO DE CHILE
20	11213	CULTIVO DE CEBOLLA
21	11214	CULTIVO DE MELÓN
22	11215	CULTIVO DE TOMATE VERDE
23	11216	CULTIVO DE PAPA
24	11217	CULTIVO DE CALABAZA
25	11218	CULTIVO DE SANDÍA
26	11219	CULTIVO DE OTRAS HORTALIZAS
27	11310	CULTIVO DE NARANJA
28	11321	CULTIVO DE LIMÓN
29	11329	CULTIVO DE OTROS CÍTRICOS
30	11331	CULTIVO DE CAFÉ
31	11332	CULTIVO DE PLÁTANO
32	11333	CULTIVO DE MANGO
33	11334	CULTIVO DE AGUACATE
34	11335	CULTIVO DE UVA
35	11336	CULTIVO DE MANZANA
36	11337	CULTIVO DE CACAO
37	11338	CULTIVO DE COCO
38	11339	CULTIVO DE OTROS FRUTALES NO CÍTRICOS Y DE NUECES
39	11411	CULTIVO DE Jitomate EN INVERNADEROS Y OTRAS ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS PROTEGIDAS
40	11412	CULTIVO DE FRESA EN INVERNADEROS Y OTRAS ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS PROTEGIDAS
41	11413	CULTIVO DE BAYAS (BERRIES) EN INVERNADEROS Y OTRAS ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS PROTEGIDAS, EXCEPTO FRESAS
42	11414	CULTIVO DE CHILE EN INVERNADEROS Y OTRAS ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS PROTEGIDAS
43	11415	CULTIVO DE MANZANA EN INVERNADEROS Y OTRAS ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS PROTEGIDAS
44	11416	CULTIVO DE PEPINO EN INVERNADEROS Y OTRAS ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS PROTEGIDAS
45	11419	CULTIVO DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN INVERNADEROS Y OTRAS ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS PROTEGIDAS
46	11421	FLORICULTURA A CIELO ABIERTO
47	11422	FLORICULTURA EN INVERNADERO
48	11423	CULTIVO DE ARBOLES DE CICLO PRODUCTIVO DE 10 AÑOS O MENOS
49	11429	OTROS CULTIVOS NO ALIMENTICIOS EN INVERNADEROS Y VIVEROS
50	11910	CULTIVO DE TABACO
51	11920	CULTIVO DE ALGODÓN
52	11930	CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR
53	11941	CULTIVO DE ALFALFA
54	11942	CULTIVO DE PASTOS
55	11991	CULTIVO DE AGAVES ALCOHOLEROS
56	11992	CULTIVO DE CACAHUATE
57	11993	ACTIVIDADES AGRÍCOLAS COMBINADAS CON EXPLOTACIÓN DE ANIMALES
58	11994	ACTIVIDADES AGRÍCOLAS COMBINADAS CON APROVECHAMIENTO FORESTAL
59	11995	ACTIVIDADES AGRÍCOLAS COMBINADAS CON EXPLOTACIÓN DE ANIMALES Y APROVECHAMIENTO FORESTAL
60	11999	OTROS CULTIVOS
61	112110	EXPLOTACIÓN DE BOVINOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE
62	112120	EXPLOTACIÓN DE BOVINOS PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE
63	112131	EXPLOTACIÓN DE BOVINOS PARA LA PRODUCCIÓN CONJUNTA DE LECHE Y CARNE
64	112139	EXPLOTACIÓN DE BOVINOS PARA OTROS PROPÓSITOS
65	112211	EXPLOTACIÓN DE PORCINOS EN GRANJA
66	112212	EXPLOTACIÓN DE PORCINOS EN TRASPATIO

4

67	112311	EXPLOTACIÓN DE GALLINAS PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVO FÉRTIL
68	112312	EXPLOTACIÓN DE GALLINAS PARA LA PRODUCCIÓN DE HUEVO PARA PLATO
69	112320	EXPLOTACIÓN DE POLLOS PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE
70	112330	EXPLOTACIÓN DE GUAJOLOTES O PAVOS
71	112340	PRODUCCIÓN DE AVES EN INCUBADORA
72	112390	EXPLOTACIÓN DE OTRAS AVES PARA PRODUCCIÓN DE CARNE Y HUEVO
73	112410	EXPLOTACIÓN DE OVINOS
74	112420	EXPLOTACIÓN DE CAPRINOS
75	112511	CAMARONICULTURA
76	112512	PISCICULTURA Y OTRA ACUICULTURA, EXCEPTO CAMARONICULTURA
77	112910	APICULTURA
78	112920	EXPLOTACIÓN DE ÉQUIDOS
79	112930	CINICULTURA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES CON PELAJE FINO
80	112991	EXPLOTACIÓN DE ANIMALES COMBINADA CON APROVECHAMIENTO FORESTAL
81	112999	EXPLOTACIÓN DE OTROS ANIMALES
82	113110	SILVICULTURA
83	113211	VIVEROS FORESTALES
84	113212	RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES
85	113310	TALA DE ÁRBOLES
86	114111	PESCA DE CAMARÓN
87	114112	PESCA DE TÚNIDOS
88	114113	PESCA DE SARDINA Y ANCHOVETA
89	114119	PESCA Y CAPTURA DE OTROS PECES, CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS Y OTRAS ESPECIES
90	114210	CAZA Y CAPTURA
91	115111	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN AGRÍCOLA
92	115112	DESPEPITE DE ALGODÓN
93	115113	BENEFICIO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS
94	115119	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA
95	115210	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE ANIMALES
96	115310	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL APROVECHAMIENTO FORESTAL
97	211111	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL ASOCIADO
98	211112	EXTRACCIÓN DE GAS NATURAL NO ASOCIADO
99	212110	MINERÍA DE CARBÓN MINERAL
100	212210	MINERÍA DE HIERRO
101	212221	MINERÍA DE ORO
102	212222	MINERÍA DE PLATA
103	212231	MINERÍA DE COBRE
104	212232	MINERÍA DE PLOMO Y ZINC
105	212291	MINERÍA DE MANGANESO
106	212292	MINERÍA DE MERCURIO Y ANTIMONIO
107	212293	MINERÍA DE URANIO Y MINERALES RADIACTIVOS
108	212299	MINERÍA DE OTROS MINERALES METÁLICOS
109	212311	MINERÍA DE PIEDRA CALIZA
110	212312	MINERÍA DE MÁRMOL
111	212319	MINERÍA DE OTRAS PIEDRAS DIMENSIONADAS
112	212321	MINERÍA DE ARENA Y GRAVA PARA LA CONSTRUCCIÓN
113	212322	MINERÍA DE TEZONTLE Y TEPEPATÉ
114	212323	MINERÍA DE FELDESPATO
115	212324	MINERÍA DE SILICE
116	212325	MINERÍA DE CAOLÍN
117	212329	MINERÍA DE OTRAS ARCILLAS Y DE OTROS MINERALES REFRACTARIOS
118	212391	MINERÍA DE SAL
119	212392	MINERÍA DE PIEDRA DE YESO
120	212393	MINERÍA DE BARITA
121	212394	MINERÍA DE ROCA FOSFÓRICA
122	212395	MINERÍA DE FLUORITA
123	212396	MINERÍA DE GRAFITO
124	212397	MINERÍA DE AZUFRE
125	212398	MINERÍA DE MINERALES NO METÁLICOS PARA PRODUCTOS QUÍMICOS
126	212399	MINERÍA DE OTROS MINERALES NO METÁLICOS
127	236113	SUPERVISIÓN DE EDIFICACIÓN RESIDENCIAL
128	236212	SUPERVISIÓN DE EDIFICACIÓN DE NAVES Y PLANTAS INDUSTRIALES
129	237113	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRATAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA, DRENAJE Y RIEGO
130	237133	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE GENERACIÓN Y CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE OBRAS PARA TELECOMUNICACIONES
131	237213	SUPERVISIÓN DE DIVISION DE TERRENOS Y DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN
132	237313	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN
133	237994	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL
134	238210	INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN CONSTRUCCIONES
135	238221	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y DE GAS
136	238222	INSTALACIONES DE SISTEMAS CENTRALES DE AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN
137	238290	OTRAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES

[Handwritten signature]

138	431110	COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTES
139	431121	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS
140	431122	COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE DE AVES
141	431123	COMERCIO AL POR MAYOR DE PESCADOS Y MARISCOS
142	431130	COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS
143	431140	COMERCIO AL POR MAYOR DE HUEVO
144	431150	COMERCIO AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, ESPECIAS Y CHILES SECOS
145	431160	COMERCIO AL POR MAYOR DE LECHE Y OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS
146	431170	COMERCIO AL POR MAYOR DE EMBUTIDOS
147	431180	COMERCIO AL POR MAYOR DE DULCES Y MATERIAS PRIMAS PARA REPOSTERÍA
148	431191	COMERCIO AL POR MAYOR DE PAN Y PASTELES
149	431192	COMERCIO AL POR MAYOR DE BOTANAS Y FRITURAS
150	431193	COMERCIO AL POR MAYOR DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
151	431194	COMERCIO AL POR MAYOR DE MIEL
152	431199	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS ALIMENTOS
153	431211	COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y HIELO
154	431220	COMERCIO AL POR MAYOR DE CIGARROS, PUROS Y TABACO
155	432111	COMERCIO AL POR MAYOR DE FIBRAS, HILOS Y TELAS
156	432112	COMERCIO AL POR MAYOR DE BLANCOS
157	432113	COMERCIO AL POR MAYOR DE CUEROS Y PIELES
158	432119	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS TEXTILES
159	432120	COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA, BISUTERÍA Y ACCESORIOS DE VESTIR
160	432130	COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO
161	433110	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
162	433210	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS
163	433220	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y RELOJES
164	433311	COMERCIO AL POR MAYOR DE DISCOS Y CASETES
165	433312	COMERCIO AL POR MAYOR DE JUGUETES Y BICICLETAS
166	433313	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS Y APARATOS DEPORTIVOS
167	433410	COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA
168	433420	COMERCIO AL POR MAYOR DE LIBROS
169	433430	COMERCIO AL POR MAYOR DE REVISTAS Y PERIÓDICOS
170	433510	COMERCIO AL POR MAYOR DE ELECTRODOMÉSTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA
171	434111	COMERCIO AL POR MAYOR DE FERTILIZANTES, PLAGUICIDAS Y SEMILLAS PARA SIEMBRA
172	434112	COMERCIO AL POR MAYOR DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y ALIMENTOS PARA ANIMALES, EXCEPTO MASCOTAS
173	434222	COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA Y PARA OTRO USO INDUSTRIAL
174	461110	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ABARROTES, ULTRAMARINOS Y MISCELÁNEAS
175	461121	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES ROJAS
176	461122	COMERCIO AL POR MENOR DE CARNE DE AVES
177	461123	COMERCIO AL POR MENOR DE PESCADOS Y MARISCOS
178	461130	COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS Y VERDURAS FRESCAS
179	461140	COMERCIO AL POR MENOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, ESPECIAS Y CHILES SECOS
180	461150	COMERCIO AL POR MENOR DE LECHE, OTROS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EMBUTIDOS
181	461160	COMERCIO AL POR MENOR DE DULCES Y MATERIAS PRIMAS PARA REPOSTERÍA
182	461170	COMERCIO AL POR MENOR DE PALETAS DE HIELO Y HELADOS
183	461190	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ALIMENTOS
184	461213	COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y HIELO
185	461220	COMERCIO AL POR MENOR DE CIGARROS, PUROS Y TABACO
186	462111	COMERCIO AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS
187	463111	COMERCIO AL POR MENOR DE TELAS
188	463112	COMERCIO AL POR MENOR DE BLANCOS
189	463113	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MERCERÍA Y BONETERÍA
190	463211	COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA, EXCEPTO DE BEBÉ Y LENCERÍA
191	463212	COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA DE BEBÉ
192	463213	COMERCIO AL POR MENOR DE LENCERÍA
193	463214	COMERCIO AL POR MENOR DE DISFRACES, VESTIMENTA REGIONAL Y VESTIDOS DE NOVIA
194	463215	COMERCIO AL POR MENOR DE BISUTERÍA Y ACCESORIOS DE VESTIR
195	463216	COMERCIO AL POR MENOR DE ROPA DE CUERO Y PIEL Y DE OTROS ARTÍCULOS DE ESTOS MATERIALES
196	463217	COMERCIO AL POR MENOR DE PAÑALES DESECHABLES
197	463218	COMERCIO AL POR MENOR DE SOMBREROS
198	463310	COMERCIO AL POR MENOR DE CALZADO
199	464111	FARMACIAS SIN MINISUPER
200	464112	FARMACIAS CON MINISUPER
201	464113	COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS NATURISTAS, MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS Y DE COMPLEMENTOS ALIMENTICIOS
202	464121	COMERCIO AL POR MENOR DE LENTES
203	464122	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS
204	465111	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA Y COSMÉTICOS
205	465112	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA Y RELOJES
206	465211	COMERCIO AL POR MENOR DE DISCOS Y CASETES
207	465212	COMERCIO AL POR MENOR DE JUGUETES
208	465213	COMERCIO AL POR MENOR DE BICICLETAS

4

209	465214	COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO Y MATERIAL FOTOGRÁFICO
210	465215	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS Y APARATOS DEPORTIVOS
211	465216	COMERCIO AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES
212	465311	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA
213	465312	COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS
214	465313	COMERCIO AL POR MENOR DE REVISTAS Y PERIÓDICOS
215	465911	COMERCIO AL POR MENOR DE MASCOTAS
216	465912	COMERCIO AL POR MENOR DE REGALOS
217	465913	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS RELIGIOSOS
218	465914	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DESECHABLES
219	465915	COMERCIO AL POR MENOR EN TIENDAS DE ARTESANÍAS
220	465919	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS DE USO PERSONAL
221	466111	COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA EL HOGAR
222	466112	COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS MENORES Y APARATOS DE LÍNEA BLANCA
223	466113	COMERCIO AL POR MENOR DE MUEBLES PARA JARDÍN
224	466114	COMERCIO AL POR MENOR DE CRISTALERÍA, LOZA Y UTENSILIOS DE COCINA
225	466211	COMERCIO AL POR MENOR DE MOBILIARIO, EQUIPO Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO
226	466212	COMERCIO AL POR MENOR DE TELÉFONOS Y OTROS APARATOS DE COMUNICACIÓN
227	466311	COMERCIO AL POR MENOR DE ALFOMBRAS, CORTINAS, TAPICES Y SIMILARES
228	466312	COMERCIO AL POR MENOR DE PLANTAS Y FLORES NATURALES
229	466313	COMERCIO AL POR MENOR DE ANTIGÜEDADES Y OBRAS DE ARTE
230	466314	COMERCIO AL POR MENOR DE LÁMPARAS ORNAMENTALES Y CANDLEL
231	466319	COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÍCULOS PARA LA DECORACIÓN DE INTERIORES
232	466410	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS USADOS
233	467111	COMERCIO AL POR MENOR EN FERRETERÍAS Y Tlapalerías
234	467112	COMERCIO AL POR MENOR DE PISOS Y RECUBRIMIENTOS CERÁMICOS
235	467113	COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURA
236	467114	COMERCIO AL POR MENOR DE VIDRIOS Y ESPEJOS
237	467115	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA LA LIMPIEZA
238	467117	COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS PARA ALBERCAS Y OTROS ARTÍCULOS
239	468211	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES
240	468212	COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES USADAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES
241	468213	COMERCIO AL POR MENOR DE LLANTAS Y CÁMARAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES
242	468311	COMERCIO AL POR MENOR DE MOTOCICLETAS
243	468420	COMERCIO AL POR MENOR DE ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES, ADITIVOS Y SIMILARES PARA VEHÍCULOS DE MOTOR
244	469110	COMERCIO AL POR MENOR EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET, Y CATALOGOS IMPRESOS, TELEVISIÓN Y SIMILARES
245	491110	SERVICIOS POSTALES
246	492110	SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA FORÁNEA
247	492210	SERVICIOS DE MENSAJERÍA Y PAQUETERÍA LOCAL
248	521110	BANCA CENTRAL
249	522110	BANCA MÚLTIPLE
250	522210	BANCA DE DESARROLLO
251	522220	FONDOS Y FIDELCOMISOS FINANCIEROS
252	522310	UNIONES DE CRÉDITO
253	522320	CAJAS DE AHORRO POPULAR
254	522390	OTRAS INSTITUCIONES DE AHORRO Y PRÉSTAMO
255	522440	COMPAÑÍAS DE AUTOFINANCIAMIENTO
256	522451	MONTEPIÓS
257	522452	CASAS DE EMPÉÑO
258	522460	SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE
259	522490	OTRAS INSTITUCIONES DE INTERMEDIACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA NO BURSÁTIL
260	522510	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN CREDITICIA NO BURSÁTIL
261	523110	CASAS DE BOLSA
262	523121	CASAS DE CAMBIO
263	523122	CENTROS CAMBIARIOS
264	523210	BOLSA DE VALORES
265	523910	ASESORÍA EN INVERSIONES
266	523990	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INTERMEDIACIÓN BURSÁTIL
267	524110	COMPAÑÍAS DE SEGUROS
268	524120	FONDOS DE ASEGURAMIENTO CAMPEÑO
269	524130	COMPAÑÍAS AFIANZADORAS
270	524210	AGENTES, AJUSTADORES Y GESTORES DE SEGUROS Y FIANZAS
271	524220	ADMINISTRACIÓN DE CAJAS DE PENSIÓN Y DE SEGUROS INDEPENDIENTES
272	525110	SOCIEDADES DE INVERSIÓN ESPECIALIZADAS EN FONDOS PARA EL RETIRO
273	525210	FONDOS DE INVERSIÓN
274	531111	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE VIVIENDAS AMUEBLADAS
275	531112	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE VIVIENDAS NO AMUEBLADAS
276	531114	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES
277	531115	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE TEATROS, ESTADIOS, AUDITORIOS Y SIMILARES
278	531116	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES DENTRO DE UN PARQUE INDUSTRIAL
279	531119	ALQUILER SIN INTERMEDIACIÓN DE OTROS BIENES RAÍCES

4

280	531710	INMOBILIARIAS Y CORREDORES DE BIENES RAÍCES
281	531311	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES RAÍCES
282	531319	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS
283	532210	ALQUILER DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES
284	532281	ALQUILER DE PRENDAS DE VESTIR
285	532282	ALQUILER DE MESAS, SILLAS, VAJILLAS Y SIMILARES
286	532420	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE OTRAS MAQUINAS Y MOBILIARIO DE OFICINA
287	541110	BUFETES JURÍDICOS
288	541120	NOTARIAS PÚBLICAS
289	541190	SERVICIOS DE APOYO PARA EFECTUAR TRÁMITES LEGALES
290	541211	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
291	541219	OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONTABILIDAD
292	541310	SERVICIOS DE ARQUITECTURA
293	541320	SERVICIOS DE ARQUITECTURA DE PAISAJE Y URBANISMO
294	541330	SERVICIOS DE INGENIERÍA
295	541340	SERVICIOS DE DIBUJO
296	541350	SERVICIOS DE INSPECCIÓN DE EDIFICIOS
297	541360	SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO GEOFÍSICO
298	541370	SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE MAPAS
299	541380	LABORATORIOS DE PRUEBAS
300	541410	DISEÑO Y DECORACIÓN DE INTERIORES
301	541420	DISEÑO INDUSTRIAL
302	541430	DISEÑO GRÁFICO
303	541490	DISEÑO DE MODAS Y OTROS DISEÑOS ESPECIALIZADOS
304	541510	SERVICIOS DE DISEÑO DE SISTEMAS DE COMPUTO Y SERVICIOS RELACIONADOS
305	541610	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN
306	541620	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN MEDIO AMBIENTE
307	541690	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA
308	541711	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, INGENIERÍA, Y CIENCIAS DE LA VIDA, PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO
309	541712	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS, INGENIERÍA, Y CIENCIAS DE LA VIDA, PRESTADOS POR EL SECTOR PÚBLICO
310	541721	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO
311	541722	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESTADOS POR EL SECTOR PÚBLICO
312	541810	AGENCIAS DE PUBLICIDAD
313	541820	AGENCIAS DE RELACIONES PÚBLICAS
314	541830	AGENCIAS DE COMPRA DE MEDIOS A PETICIÓN DEL CLIENTE
315	541840	AGENCIAS DE REPRESENTACIÓN DE MEDIOS
316	541850	AGENCIAS DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS
317	541860	AGENCIAS DE CORREO DIRECTO
318	541870	DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO
319	541890	SERVICIOS DE ROTULACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD
320	541910	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN PÚBLICA
321	541920	SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA Y VIDEOGRABACIÓN
322	541930	SERVICIOS DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
323	541941	SERVICIOS VETERINARIOS PARA MASCOTAS PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO
324	541942	SERVICIOS VETERINARIOS PARA MASCOTAS PRESTADOS POR EL SECTOR PÚBLICO
325	541943	SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA GANADERÍA PRESTADOS POR EL SECTOR PRIVADO
326	541944	SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA GANADERÍA PRESTADOS POR EL SECTOR PÚBLICO
327	541990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS
328	561110	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS
329	561210	SERVICIOS COMBINADOS DE APOYO EN INSTALACIONES
330	561310	AGENCIAS DE COLOCACIÓN
331	561320	AGENCIAS DE EMPLEO TEMPORAL
332	561330	SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE
333	561410	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS
334	561421	SERVICIOS DE CASSETAS TELEFÓNICAS
335	561422	SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS Y PROMOCIÓN POR TELÉFONO
336	561431	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, FAX Y AFINES
337	561432	SERVICIOS DE ACCESO A COMPUTADORAS
338	561440	AGENCIAS DE COBRANZA
339	561450	DESPACHOS DE INVESTIGACIÓN DE SOLVENCIA FINANCIERA
340	561490	OTROS SERVICIOS DE APOYO SECRETARIAL Y SIMILARES
341	561510	AGENCIAS DE VIAJES
342	561520	ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES Y PAQUETES TURÍSTICOS PARA AGENCIAS DE VIAJES
343	561590	OTROS SERVICIOS DE RESERVACIONES
344	561610	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, EXCEPTO MEDIANTE MONITOREO
345	561620	SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA MEDIANTE EL MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
346	561710	SERVICIOS DE CONTROL Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS
347	561720	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES
348	561730	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES
349	561740	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE TAPICERÍA, ALFOMBRAS Y MUEBLES

1

350	561790	OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA
351	561910	SERVICIOS DE EMPACADO Y ETIQUETADO
352	561926	ORGANIZADORES DE CONVENCIONES Y FERIAS COMERCIALES E INDUSTRIALES
353	561990	OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS
354	611691	SERVICIOS DE PROFESORES PARTICULARES
355	621111	CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PRIVADO
356	621112	CONSULTORIOS DE MEDICINA GENERAL DEL SECTOR PÚBLICO
357	621113	CONSULTORIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DEL SECTOR PRIVADO
358	621114	CONSULTORIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DEL SECTOR PÚBLICO
359	621211	CONSULTORIOS DENTALES DEL SECTOR PRIVADO
360	621212	CONSULTORIOS DENTALES DEL SECTOR PÚBLICO
361	621311	CONSULTORIOS DE QUIROPRÁCTICA DEL SECTOR PRIVADO
362	621312	CONSULTORIOS DE QUIROPRÁCTICA DEL SECTOR PÚBLICO
363	621320	CONSULTORIOS DE OPTOMETRÍA
364	621331	CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA DEL SECTOR PRIVADO
365	621332	CONSULTORIOS DE PSICOLOGÍA DEL SECTOR PÚBLICO
366	621341	CONSULTORIOS DEL SECTOR PRIVADO DE AUDIOLOGÍA Y DE TERAPIA OCUPACIONAL, FÍSICA Y DEL LENGUAJE
367	621342	CONSULTORIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE AUDIOLOGÍA Y DE TERAPIA OCUPACIONAL, FÍSICA Y DEL LENGUAJE
368	621391	CONSULTORIOS DE NUTRIÓLOGOS Y DIETISTAS DEL SECTOR PRIVADO
369	621392	CONSULTORIOS DE NUTRIÓLOGOS Y DIETISTAS DEL SECTOR PÚBLICO
370	621398	OTROS CONSULTORIOS DEL SECTOR PRIVADO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD
371	621399	OTROS CONSULTORIOS DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL CUIDADO DE LA SALUD
372	621491	OTROS CENTROS DEL SECTOR PRIVADO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE NO REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN
373	621492	OTROS CENTROS DEL SECTOR PÚBLICO PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE NO REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN
374	621511	LABORATORIOS MÉDICOS Y DE DIAGNÓSTICO DEL SECTOR PRIVADO
375	621512	LABORATORIOS MÉDICOS Y DE DIAGNÓSTICO DEL SECTOR PÚBLICO
376	621610	SERVICIOS DE ENFERMERÍA A DOMICILIO
377	621910	SERVICIOS DE AMBULANCIAS
378	71291	VENTA DE BILLETES DE LOTERÍA, PRONÓSTICOS DEPORTIVOS Y OTROS BOLETOS DE SORTEO
379	722512	RESTAURANTES CON SERVICIO DE PREPARACIÓN DE PESCADOS Y MARISCOS
380	722513	RESTAURANTES CON SERVICIO DE PREPARACIÓN DE ANTOJITOS
381	722514	RESTAURANTES CON SERVICIO DE PREPARACIÓN DE TACOS Y TORTAS
382	722515	CAFETERÍAS, FUENTES DE SODAS, NEVERÍAS, REFRESQUERÍAS Y SIMILARES
383	722516	RESTAURANTES DE AUTOSERVICIO
384	722517	RESTAURANTES CON SERVICIO DE PREPARACIÓN DE PIZZAS, HAMBURGUESAS, HOT DOGS Y POLLOS ROSTIZADOS PARA LLEVAR
385	722518	RESTAURANTES QUE PREPARAN OTRO TIPO DE ALIMENTOS PARA LLEVAR
386	722519	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE OTROS ALIMENTOS PARA CONSUMO INMEDIATO
387	811121	HOJALATERÍA Y PINTURA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
388	811122	TAPICERÍA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
389	811123	SERVICIOS DE BLINDAJE Y DE ADAPTACIÓN DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
390	811129	INSTALACIÓN DE CRISTALES Y OTRAS REPARACIONES A LA CARROCERÍA DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
391	811191	REPARACIÓN MENOR DE LLANTAS
392	811192	LAVADO Y LUBRICADO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
393	811199	OTROS SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES
394	811211	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO DOMÉSTICO
395	811219	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN
396	811311	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO Y FORESTAL
397	811312	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
398	811313	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA MOVER, LEVANTAR Y ACOMODAR MATERIALES
399	811314	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS
400	811410	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELÉCTRICOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES
401	811420	REPARACIÓN DE TAPICERÍA DE MUEBLES PARA EL HOGAR
402	811430	REPARACIÓN DE CALZADO Y OTROS ARTÍCULOS DE PIEL Y CUERO
403	811491	CERRAJERÍAS
404	811492	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS
405	811493	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BICICLETAS
406	811499	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTROS ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y PERSONALES
407	812110	SALONES Y CLÍNICAS DE BELLEZA Y PELUQUERÍAS
408	812120	BAÑOS PÚBLICOS
409	812210	LAVANDERÍAS Y TINTORERÍAS
410	812321	ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS PERTENECIENTES AL SECTOR PRIVADO
411	812322	ADMINISTRACIÓN DE CEMENTERIOS PERTENECIENTES AL SECTOR PÚBLICO
412	812910	SERVICIOS DE REVELADO E IMPRESIÓN DE FOTOGRAFÍAS

1

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuó con el desahogo del orden del día **PUNTO CUATRO; INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, INCISO 2) Acuerdo por el que se aprueba el programa anual de auditoria aplicable al ejercicio anual 2019,** No habiendo más consideraciones, procedió a someter a votación. Dio cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó **por unanimidad** de votos el acuerdo antes mencionado quedándose en los siguientes términos:

"...A C U E R D O:

PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Auditoría aplicable al ejercicio 2019, contenido en el documento anexo al presente Acuerdo formando parte inherente del mismo, cuyo cumplimiento estará a cargo de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro y de las dependencias, entidades, organismos y demás áreas de la administración pública municipal.

SEGUNDO. Con el objetivo de dar pleno cumplimiento a la vigilancia, fiscalización, prevención, control de ingresos, gastos y recursos, calidad gubernamental y simplificación administrativa, se autoriza al Auditor de Fiscalización del Municipio de Querétaro para que derivado de las necesidades de auditoría, realice los ajustes necesarios a los objetivos, periodos, metas, así como, amplié la misma a las dependencias, entidades, organismos o unidades administrativas del gobierno municipal incluidas en el Programa Anual de Auditoría durante el ejercicio 2019; instruyéndolo a informar lo anterior al Honorable Ayuntamiento en su informe anual de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de la Auditoría Municipal de Fiscalización en correspondencia a lo señalado en el artículo 14 fracción VII del Reglamento Orgánico de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Para el correcto desempeño de sus funciones y, considerando que la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, tiene autonomía técnica, es necesario que en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2019 del Municipio de Querétaro, se considere la partida correspondiente para llevar a cabo el adecuado cumplimiento del Programa Anual de Auditoría aplicable al ejercicio 2019.

TRANSITORIOS

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo al titular de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro.



2015

459

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el orden del día. *PUNTO CUATRO; INFORME DE COMISIONES, FRACCIÓN I. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, INCISO 3), Acuerdo por el que se ratifica la designación de*

Oficiales del Registro Civil del Municipio de Querétaro Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto continuó lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O:

PRIMERO. Se ratifica la designación de Oficiales del Registro Civil del Municipio de Querétaro, en los términos expuestos en los considerandos 4 y 5 del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal solicite a la Secretaría del Ayuntamiento expida los nombramientos de las designaciones que por el presente se ratifican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento haga saber el presente Acuerdo a la Dirección Estatal del Registro Civil, a efecto de que se confirme la ratificación de los nombramientos realizados por el Ayuntamiento, en términos de lo que establece el artículo 50 del Código Civil del Estado de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaria General de Gobierno Municipal, Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, Secretaría de Administración, a la Dirección Estatal del Registro Civil, a la Dirección Municipal del Registro Civil y a los Licenciados Carlos Guillermo Uribe López, Gladis Alejandra Garrido Monterrubio, Genaro Vaca Valencia y Bernardo Vargas Márquez."

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: solicitó a los Oficiales recién ratificados pasaran

al frente a efecto de que el Maestro Luis Bernardo Nava Guerrero, Presidente Municipal les tomará la protesta de ley y solicitó a los presentes de manera atenta se pusieran de pie.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO:

"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y todas las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo le ha conferido, por el bien y prosperidad del Estado y de este Municipio?".-----

OFICIALES RECIEN RATIFICADOS: "Sí, protestamos."-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "Si así no lo hicieren, que este Municipio y la Nación se los demanden."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del orden del día **PUNTO CUATRO FRACCIÓN II., COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA INCISO 4) ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA SU SIMILAR DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2006, APROBADO EN EL PUNTO 5, APARTADO V, INCISO 10) DEL ORDEN DEL DÍA**, Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto continuo lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"...A C U E R D O

PRIMERO. SE AUTORIZA la modificación de su similar de fecha 29 de septiembre de 2006, aprobado en el punto 5, apartado V, inciso 10) del orden del día

SEGUNDO. SE AUTORIZA la prórroga de dos años contados a partir de la presente autorización, para que la institución denominada "Voluntarias Vicentinas de Querétaro" A.C., dé inicio y concluya en su totalidad, las obras de construcción.

TERCERO. Se deja subsistente el resto del acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2006, aprobado en el punto 5, apartado V, inciso 10) del orden del día, así como las obligaciones establecidas en el mismo.

CUARTO. La presente autorización será por única ocasión, en la inteligencia de que el incumplimiento por parte del promotor a cualquier obligación, dará lugar a la revocación inmediata de la donación materia del presente Acuerdo, sin

que se pueda otorgar cualquier otra ampliación en los plazos establecidos.

QUINTO. El predio objeto del presente Acuerdo, deberá destinarse exclusivamente para la construcción de una casa hogar para ancianos, ya que de modificarse su uso se deberá restituir el predio al Municipio de Querétaro.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, con cargo a la solicitante, debiendo presentar, copia de la publicación que acredite su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo que no exceda de 30 días hábiles.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su autorización.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto por el artículo 20 fracción XVIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, Dirección de Desarrollo Urbano, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Administración, Secretaría de Finanzas, Oficina del Abogado General, Delegación Felipe Carrillo Puerto y notifique a la persona moral denominada "Voluntarias Vicentinas de Querétaro" A.C. a través de su Representante Legal...".

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz al Regidor Juan José Ruiz Rodríguez.-----

REGIDOR JUAN JOSÉ RUÍZ: "Muchas gracias, muy buenas tardes a todos. En el tenor de encontrarnos en los asuntos que tienen que ver con Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, hace algunas semanas, cuando presentamos la propuesta de eliminar los seguros de gastos médicos de los integrantes de este Cabildo, así como los Secretarios y funcionarios de primer nivel de la Administración; hicimos el compromiso de poder encontrar diversos conceptos que sumaran entre cien y doscientos millones de pesos de ahorro, hemos venido analizando diversos conceptos y, hemos presentado ante la Secretaría del Ayuntamiento Presidente, un documento que esperamos pueda ser turnado junto con aquel que propuso la eliminación de los gastos médicos para poderlo discutir en la Comisión de Hacienda previo al diseño del presupuesto de egresos y me gustaría darle lectura; documento que ya se encuentra en la oficina del Secretario del Ayuntamiento. "El

que suscribe, en mi carácter de Regidor del H. Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracciones VII, XI, XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, con el debido respeto comparezco para exponer; he venido sosteniendo que los gobiernos deben costar menos y servir más, que debemos generar ahorros para lograr mayores beneficios para los queretanos. De la revisión del presupuesto de egresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, se desprende que tales premisas no se cumplieron, ya que existe un derroche económico mayúsculo y sin sustento en partidas como viáticos, eventos, pagos de consultorías y honorarios, todo esto por el orden de los doscientos veintisiete millones ciento veintitrés mil seiscientos diecisiete pesos; gastos que además de ser auditados en su ejercicio, solicito formalmente sean reducidos a su mínima expresión en el presupuesto municipal dos mil diecinueve y, que los ahorros resultantes sean direccionados a obra y presupuesto social como son: el drenaje, agua potable, electrificaciones y mejora de calles. Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo dispuesto por el imperativo 14 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, solicito se turne a la brevedad a la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública para su estudio y trámite. Quedo de Usted, Juan José Ruíz Rodríguez, Regidor del H. Ayuntamiento 2018-2021". Hemos y quiero hacer un público reconocimiento en varias ocasiones platicado con el Alcalde Luis Bernardo Nava, respecto de la disminución de gastos que tienen que ver precisamente con estos conceptos, honorarios, viáticos y gastos superfluos, fue lo que desde un inicio nosotros planteamos se podían eliminar y bajo la buena intención del Alcalde, hicimos la revisión exhaustiva del presupuesto anterior que hoy nos está ocupando y esto es lo que resulta Presidente, ojalá y podamos dentro de la Comisión de Hacienda hacer un gran esfuerzo para eliminar todo este tipo de gastos, estoy seguro que contaremos con Usted. Muchas gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Acusó de recibo el oficio en la Secretaría del Ayuntamiento y se turnará a la brevedad a la Comisión de Hacienda para su estudio y revisión.-----

REGIDOR JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ: "Gracias."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del orden del día **PUNTO 4, FRACCIÓN II., COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, INCISO 5), ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA REVOCACIÓN PARCIAL DE SU SIMILAR APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2011, EN EL PUNTO 5, APARTADO II, INCISO C DEL ORDEN DEL DÍA** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto continuo lo sometió a consideración. No habiendo consideraciones lo sometió a votación. Dando cuenta de 16 votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"..A C U E R D O

PRIMERO. SE AUTORIZA la Revocación Parcial de su similar Aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 08 de noviembre de 2011, en el Punto 5, Apartado II, Inciso C del Orden del día.

SEGUNDO. Se deja subsistente el Acuerdo relativo a la Revocación de los Acuerdos de Cabildo de fecha 11 de marzo de 2003, Aprobado en el punto 4. Apartado II, Inciso F, del Orden del día, y el Acuerdo de Cabildo de fecha 24 de febrero de 2004, Aprobado en el punto 4, Apartado II, Inciso D, del Orden del día.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría General de Gobierno Municipal para que a través de la Oficina del Abogado General y en coordinación con las áreas correspondientes, lleve a cabo los trámites administrativos y/o procedimientos jurídicos necesarios a efecto de que el predio que fue donado, ingrese de nueva cuenta al patrimonio inmobiliario del Municipio de Querétaro.

CUARTO. Se instruye a la Secretaria de Administración, para que en el momento oportuno, realice los trámites correspondientes a efecto de llevar a cabo la incorporación del predio cuya donación se revoca a través del presente acuerdo, al dominio público del Municipio de Querétaro, registrándose dentro de los inventarios de los bienes inmuebles patrimonio del Municipio.

QUINTO. Se instruye a la Oficina del Abogado General, a fin de que si existiera alguna inconformidad jurídica derivada del presente Acuerdo, se substancie a través del procedimiento jurídico correspondiente hasta su conclusión.

SEXTO. Los gastos que se generen con motivo del instrumento público, a través del que se revierta la propiedad a favor del Municipio de Querétaro, respecto del predio cuya revocación de donación se autoriza a través del presente Acuerdo, correrán a costa de este.

SÉPTIMO. Se instruye a la Secretaría de Administración, para que dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones impuestas a través del presente Acuerdo y remita copias de las constancias que acrediten su cumplimiento a la Secretaría del Ayuntamiento.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", en términos de los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en la inteligencia que dichas publicaciones se encuentran exentas de pago de los derechos que se generen con motivo de las mismas, como lo establece del artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que notifique lo anterior a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Oficina del Abogado General, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección Municipal de Catastro, Delegación Municipal Epigmenio González, y a la persona moral denominada "Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes Esquizofrénicos I.A.P, a través de su Representante Legal."

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuando con el desahogo del orden del día **PUNTO 4, FRACCIÓN III., COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, INCISO 7), ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE SU SIMILAR APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, EN EL PUNTO 4, APARTADO I, INCISO 17 DEL ORDEN DEL DÍA**, dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo sometió a consideración, no habiendo consideraciones lo sometió a **votación económica**. Dando cuenta de dieciséis votos a favor, por lo que se aprobó por **unanimidad de votos** de ese Honorable Ayuntamiento, quedando en los siguientes términos:

"..A C U E R D O

PRIMERO. SE AUTORIZA la Modificación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de noviembre de 2017, aprobado en el punto 4, apartado I, inciso 17, del orden del día, para quedar de

conformidad con lo señalado en el considerando 11.1 del presente instrumento.

SEGUNDO. Se dejan subsistentes los demás resolutivos y obligaciones establecidas en el Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de noviembre de 2017.

TERCERO. Se instruye al promotor realice la protocolización del presente acuerdo y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, hecho lo cual deberá remitir copias certificadas a las Secretarías de Desarrollo Sostenible y del Ayuntamiento para conocimiento.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 10 días hábiles, a partir de su notificación; por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVIII del artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Querétaro, Secretaría General de Gobierno Municipal, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Finanzas, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ecología Municipal, Dirección de Ingresos, Secretaria del Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, Secretario del Órgano Ejecutivo del Comité de Ordenamiento Ecológico Local, Dirección Municipal de Catastro, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Movilidad, Unidad Municipal de Protección Civil, Delegación Municipal Santa Rosa Jáuregui y a la persona moral denominada Dynamik Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V., a través de su Representante Legal."

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día, por lo cual le solicitó respetuosamente procediera a clausurar esa Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRO LUIS BERNANDO NAVA GUERRERO:

Habiéndose desahogado los puntos previstos en el orden del día de esa sesión ordinaria de Cabildo.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Cedió el uso de la voz a la Regidora Claudia Varela.-----

REGIDORA CLAUDIA KARINA VÁRELA NAJAR: "Gracias, buenas tardes. Con la venia del Presidente, el Secretario y ustedes Compañeros, medios de comunicación; les comparto, el día de ayer diez de diciembre conmemoramos el día internacional de los Derechos Humanos, en 1948 la Asamblea General adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos, en la que se proclaman los derechos de los que gozamos todos los seres humanos, sin importar su raza, color, religión, sexo, idioma, opiniones políticas, su origen nacional o social, su lugar de nacimiento o ninguna otra condición; la participación de las mujeres en la elaboración de la Declaración Universal de Derechos Humanos fue decisiva, ese documento sigue siendo tan relevante como hace setenta años, y es por ello que, me uno al reconocimiento para todas las mujeres que directa o indirectamente aportan sus ideas y se convirtieron en las grandes defensoras de los Derechos Humanos, así mismo, me uno a la lucha contra la discriminación de las personas con discapacidad por lo que es un Derecho Humano que les corresponde; el tener una ciudad incluyente y de acuerdo a sus necesidades. Es por ello que, esta mañana tuve una reunión con personas de la Secretaria de Movilidad donde estamos trabajando un proyecto en el cual buscamos una ciudad incluyente para todos sus habitantes, pero también, es un día donde les hago un llamado en defensa de nuestros Derechos Humanos lograr la equidad, la justicia y la libertad. Es cuánto, señor Presidente."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: "Muy bien, muchas gracias Regidora, bueno pues, no habiendo más puntos agendados en el orden del día de esta sesión de Cabildo, le informo señor Presidente que puede proceder a la clausura de la misma."-----

PRESIDENTE MUNICIPAL: MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Habiéndose desahogado los puntos previstos en el orden del día de esa sesión ordinaria de Cabildo. Se clausuró y levantó la misma siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos del día once de diciembre del dos mil dieciocho-----

MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. MIGUEL ANTONIO PARRODI
ESPINOSA
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. DULCE IMELDA VENTURA
RENDÓN
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN
RESÉNDIZ RODRÍGUEZ
REGIDORA**

**LIC. ANA MARÍA HERNÁNDEZ
COLUNGA
REGIDORA**

**LIC. CLAUDIO SINECIO FLORES
REGIDOR**

**LIC. MA. DE JESÚS PELAGIO
RAMÍREZ
REGIDORA**

**C. CLAUDIA KARINA VARELA
NÁJAR
REGIDORA**

**C. PÁNFILA ROSAS MONTERO
REGIDORA**

**LIC. LUIS GABRIEL OSEJO
DOMÍNGUEZ
REGIDORA**

**LIC. JUAN CARLOS BRIZ CABRERA
REGIDOR**

**LIC. JUANITA ELÍAS SOLÍS
REGIDORA**

**LIC. HÉCTOR JULIO GARCÍA
CONTRERAS
REGIDOR**

**C. JOSÉ FRANCISCO RAMOS
RIVERA
REGIDOR**

**LIC. IVONNE OLASCOAGA CORREA
REGIDORA**

**LIC. JUAN JOSÉ RUIZ RODRÍGUEZ
REGIDOR**

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
-----DOY FE-----**